

Hago saber: Que en resolución de 14-7-04 dictada en el expediente de referencia se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Que el encabezamiento y fallo de dicha resolución es del siguiente tenor literal:

D.<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca, ha visto los autos de suspensión de pagos 227/2001, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación n.º 5776 Abemar de Responsabilidad Limitada, representado por el Procurador de los tribunales Juana-María Bastida Rodríguez, asistido por el Letrado Mariano Arques Perpiñán.

#### Fallo

Que debo tener por renunciada a Procurador Salvador Diaz González de Heredia en nombre y representación de Semirec, S.L., y Comercial Projar, S.A., a procurador Agustín Aragón Villodre en nombre y representación de Sat 4707 Ejidoplant e Inocencio Piernas Ortuño, a Procurador José María Terrer Artes en nombre y representación de Hermanos García Clemente, S.A., a Procurador Pedro Arcas Barnes en nombre y representación de Friol, S.L., y Rotosur, S.L., y a Procurador José María Fernández Pallarés en nombre y representación de Helicópteros de Cataluña, S.A., de las acciones de impugnación de propuesta de convenio ejercitadas.

Que debo absolver y absuelvo a la parte demandada en dicho incidente de oposición, de las acciones y/o derechos pretendidos contra ella en el dicho incidente.

Se imponen las costas del incidente de oposición a los instantes del mismo arriba referidos.

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos que se transcribe, literalmente, en el hecho Primero de esta resolución, y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él.

Firme que sea la presente, anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Murcia, librándose los oportunos despachos y comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos, así como al Registro Mercantil de Sociedades Agrarias de Transformación, y en los Registros de la Propiedad de Lorca número Uno, Águilas y Huércal-Overa, désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del Estado y periódico La Verdad, y se expondrá al público un ejemplar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este tribunal en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Lorca a tres de diciembre de dos mil cuatro.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 15987 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1083/2004.

N.I.G.: 30030 1 0201274/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1083/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Dolores López Martínez.

Contra: Ministerio Fiscal.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana, casa en planta alta y parte en baja que constituye todo una vivienda sita en el término municipal de Murcia, poblado de El Puntal, C/ Pérez Urruti n.º 137, que ocupa aproximadamente una superficie construida en planta alta de 69,20 metros cuadrados, y en planta baja de 30 metros cuadrados, y una planta segunda de 10 metros cuadrados, la planta primera se encuentra distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Linda frente con C/ Pérez Urruti, derecha, norte e izquierda con Dolores López Martínez».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Murcia a 26 de noviembre de 2004.—La Secretario.

## Primero Instancia número Cinco de Murcia

### 15986 Expediente de dominio. Inmatriculación 1072/2004.

N.I.G.: 30030 1 0501248/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 1072/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: José Baeza Baeza.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquí.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio n.º 1072/2004, a instancia de don José Baeza para inmatriculación de la siguiente finca: